



San Isidro, 22 de mayo de 2025

RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° -2025-MIDIS/PNCM-DE

VISTO:

El Memorando n° 1659-2025-MIDIS/PNCM-UGTH de fecha 22 de mayo de 2025, emitido por la Unidad de Gestión del Talento Humano; y el Informe n°001468-2025-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 22 de mayo de 2025, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios n° 235-2017-MIDIS-PNCM de fecha 14 de junio de 2017 se contrata al señor Richard Nelson Ccencho Cencia como Jefe de la Unidad Territorial Junín del Programa Nacional Cuna Más;

Que, mediante Memorando n° 1659-2025-MIDIS/PNCM-UGTH de fecha 22 de mayo de 2025, la Unidad de Gestión del Talento Humano comunica que el señor Richard Nelson Ccencho Cencia hará uso de su descanso vacacional del 26 de mayo al 2 de julio 2025 y que durante dicho periodo, ejercerá la suplencia de la jefatura de la Unidad Territorial Junín, el servidor Jhan Víctor Cárdenas Taipe, quien cumple con los requisitos del referido puesto;

Que, mediante Informe n°001468-2025-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 22 de mayo de 2025, la Unidad de Asesoría Jurídica considera jurídicamente viable designar temporalmente al servidor Jhan Víctor Cárdenas Taipe, en el cargo de Jefe de la Unidad Territorial Junín, en adición a sus funciones, del 26 de mayo al 2 de junio de 2025;

Con el visado de conformidad, de acuerdo a sus competencias, de la Unidad de Gestión del Talento Humano y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Legislativo n° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo n° 75-2008-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar temporalmente al señor **JHAN VICTOR CARDENAS TAIPE**, en el cargo de Jefe de la Unidad Territorial Junín, en adición a sus funciones, del 26 de mayo al 2 de junio de 2025.

Artículo 2. Disponer que la Unidad de Gestión del Talento Humano notifique la presente resolución al citado servidor.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese y Notifíquese.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VANESSA YSABEL TORIBIO VARGAS
DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A)
Programa Nacional Cuna Más**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **3XLLPLP**